RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216

-2025-GM-MPM

Iquitos,

25 MAR 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 328-2025-OAJ-MPM de fecha 24 de marzo del 2025, Oficio N° 305-2025-GSSySA-MPM de fecha 11 de marzo del 2025, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las competencias municipales en materia de protección y conservación del medio ambiente, es promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo el numeral 13 del artículo 82º del mismo cuerpo legal, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el inciso g) del artículo 8º e inciso b) del artículo 9º de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece, sucesivamente, como uno de los principios de educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “Un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país (...);”

Que, el artículo 8º de la Ley N°28611 - “Ley General del Ambiente”, nos indica que; “la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental”;

Que, el literal h), del numeral 127.2, del artículo 127º de la Ley N°28611 - “Ley General del Ambiente”, establece que es Política Nacional de Educación Ambiental “Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles”; asimismo, el numeral 139.2 del artículo 139º del mismo cuerpo legal, establece sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales, señalando que, “Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica ó de servicio, cumpla



con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado el 30 de diciembre del 2022, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formalización de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

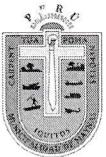
Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; la misma que es de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030; en el Objetivo Prioritario N°09 nos indica que se debe mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable, la misma que establece como Objetivo Prioritario N° 9 "mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, el numeral 2.2.1 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), establece que "con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal";



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-A-MPM de fecha 05 de abril del 2023, se aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas";

Que, mediante Oficio N° 305-2025-GSSySA-MPM de fecha 11 de marzo del 2024, la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud ambiental solicita a la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas, la opinión técnica en marco de sus funciones, del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025".

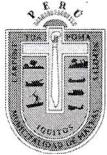
Que, mediante Informe Técnico N° 028-2025-SGPI-GPO-MPM de fecha 18 de marzo del 2025, el Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización. Concluye que el contenido de las actividades del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025", cumple con los criterios técnicos – normativos para su implementación en el marco de las competencias Municipales. Asimismo, luego haber realizado el análisis del Presupuesto Institucional 2025, si existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto contemplado en el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025" de la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, cuyo monto total es de S/. 60,000.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 305-2025-GSSySA-MPM de fecha 11 de marzo del 2024, la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, remite el Informe Técnico N° 001-2025-SGS-GSSySA-MPM, mediante la cual la Encargada del Programa Municipal EDUCCA, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025".

Que, es política de la actual gestión edil elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía en los diferentes sectores de la ciudad, es por ello que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas (Programa Municipal EDUCCA MAYNAS) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM de fecha 13 de enero del 2023, se delegó a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, en materia Presupuestal y administrativa, conforme al numeral 5 inciso c), la facultad de "aprobar a través de Directivas los proyectos y/o actividades propuestas por las diferentes Gerencias y áreas de la Municipalidad Provincial de Maynas"

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que es procedente aprobar el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas – PROGRAMA



MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025”, debiendo emitirse la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2.1 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y de conformidad a lo delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM;

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a lo señalado en el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023-2023-MINAM y a lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS 2025**”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Organización, cumplir con los procedimientos establecidos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas, para el cumplimiento del plan aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR todo lo actuado a la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud ambiental a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

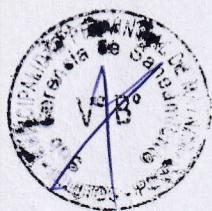
ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), a fin de publicar en el Portal de Transparencia de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Víctor López Oríhuela
Gerente Municipal

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Maynas**



**PLAN DE TRABAJO
2025**



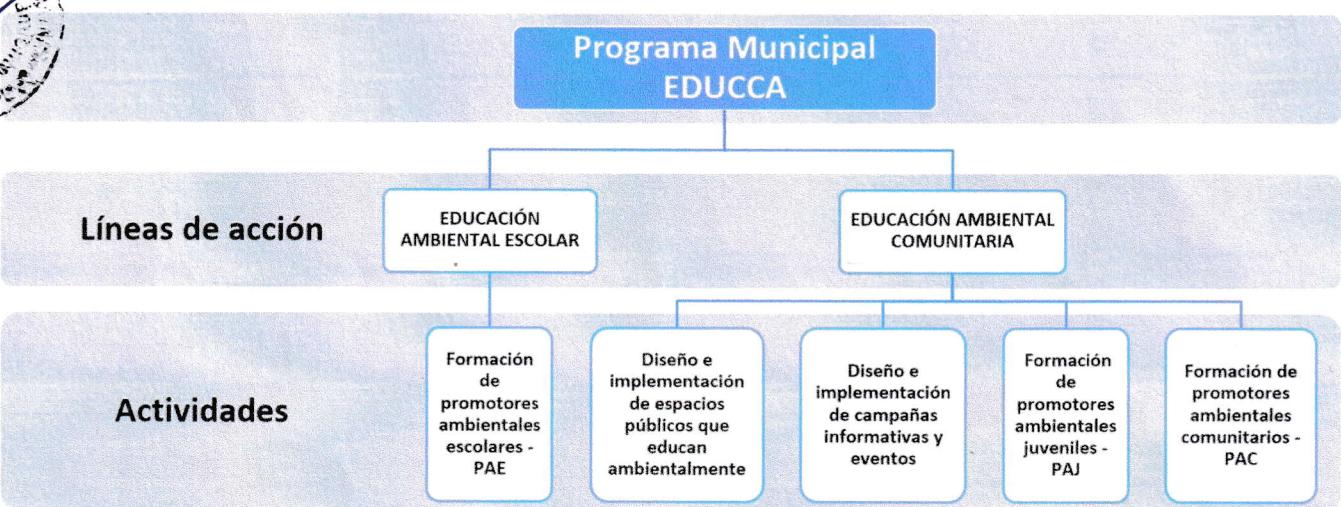
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Maynas, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-A-MPM de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento de la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Maynas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

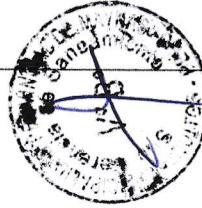
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025

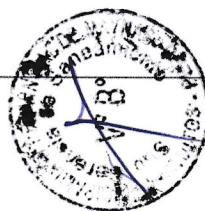
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

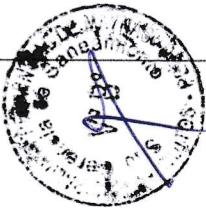
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto |
|---|---|-----------|--|--|---------------|--|--------------|
| Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | |
| Coordinación con las instituciones educativas de la Provincia de Maynas para identificar las instituciones educativas a intervenir. | Número de Acreditados | PAE's | 300 PAE's acreditados | Hojas Bond, lúpberos, Roll Screen | Marzo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| Identificación y Selección de PAE's por Institución Educativa | Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE's y/o docentes. | | 50 eventos de capacitación dirigidos a PAE's y personal administrativo de las Instituciones Educativas | Hojas Bond, lúpberos, Tableros, Roll Screen | Abril | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| Socialización de Plan de Trabajo 2025 a Personal docente y administrativo en el marco del Programa Municipal EDUCCA | Número de capacitados. | PAE's | 300 PAE's capacitados | Certificado en cartulina Opalina e impreso, Banner refrigerio | Mayo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Acreditación de Promotores Ambientales Escolares 2024 | Número de docentes capacitados. | | 50 docentes capacitados | Roll Screen EDUCCA, Bolsas de tela, hojas bond, refrigerio, polos. | Mayo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| Capacitación 1: Rol y funciones del Promotor Ambiental Escolar (PAE) | Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa EDUCCA | | 15 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. | Plumones de colores, cartulinas de colores, imágenes a colores, pintura acrílica, microporoso, soga de yute 5mm y 3mm, algodón, cinta de embalaje, masking tape de colores, cartulina escolar, papel kraft, jaba de frutas, materia orgánica, plantas, humus, semillas, soguilla, tijeras, lúpberos, mesa plegable, paletas para pinturas, silicona líquida en barra, cíter, paleta, borrador, | Mayo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 12,000.00 |
| Capacitación 2: EL manejo inadecuado de los residuos sólidos y su relación negativa con el cambio climático | Número de reconocidos | PAE's | 300 PAE's reconocidos | Plumones de colores, cartulinas de colores, imágenes a colores, pintura acrílica, microporoso, soga de yute 5mm y 3mm, algodón, cinta de embalaje, masking tape de colores, cartulina escolar, papel kraft, jaba de frutas, materia orgánica, plantas, humus, semillas, soguilla, tijeras, lúpberos, mesa plegable, paletas para pinturas, silicona líquida en barra, cíter, paleta, borrador, | Mayo - Agosto | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 600.00 |
| Capacitación 3: Segregación en la Fuente y su relación con los recicladores. | Número de reconocidos | docentes | 50 Docentes reconocidos | Plumones de colores, cartulinas de colores, imágenes a colores, pintura acrílica, microporoso, soga de yute 5mm y 3mm, algodón, cinta de embalaje, masking tape de colores, cartulina escolar, papel kraft, jaba de frutas, materia orgánica, plantas, humus, semillas, soguilla, tijeras, lúpberos, mesa plegable, paletas para pinturas, silicona líquida en barra, cíter, paleta, borrador, | Mayo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 600.00 |



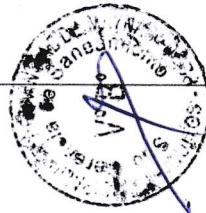
| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|--------------|
| | Capacitación 4: Escuelas Ecoeficientes | Número de Instituciones Educativas reconocidas | 15 Instituciones Educativas reconocidas | lápices, cemento, cal y yodo. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 600.00 |
| | Campaña RECICLA YA EN TU ESCUELA: Tiene como finalidad fomentar la adecuada segregación de los residuos sólidos en la escuela. | | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| | Campaña de Movilidad Sostenible: La finalidad de concientizar y generar cambios sobre el uso de los medios de transportes y su importancia en beneficio del medio ambiente. | | | Roll Screen EDUCCA, contenedores, guantes, coladores, bolsas, pabilo, hojas bond, impresiones a color, cartulina, plumones, transporte. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| | Campaña Perú Limpio Chuya Chuya Perú: Tiene como finalidad recuperar los espacios públicos cercanos a la Institución Educativa, generando conciencia ambiental y limpza. | | | Marzo Octubre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| | Campaña Gran Cruzada Verde: busca generar conciencia de conservación y preservación a través de la arborización en distintos puntos de la ciudad revalorizando las especies nativas, su importancia y su aporte al ambiente. | Número de reconocidos | PAE's | 300 PAE's reconocidos | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| | Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: A) Implementación de Biohuerto Productivo. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos cercanos a las Instituciones Educativas, a través de dinámicas múltiples. | | | Pallet, semillas, compost, jabas, cartulinas, plumones, imágenes a color, hojas de colores, lápices, borrador; cartón, set de jardinería, regaderas y trupán. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 1,800.00 |
| | Reconocimiento a los PAE's, docentes e Instituciones Educativas | | | Certificados, resolución de alcaldía para docentes y refrigerios | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 1,200.00 |
| Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | * 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados, implementadas. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 200.00 |
| Actividad 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación | Número de espacios que educan ambientalmente habitados. | | Hojas Bond, tablero, lápices | Abril - Mayo | |



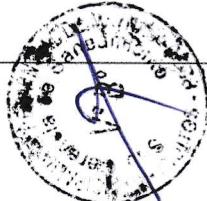
| | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|-------------|
| | | | | | | | |
| Acondicionamiento de los espacios públicos que educan -Banners informativos sobre la y necesidad de segregación en la fuente. -Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaboradas con material local. -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. | Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas | * 20 actividades de promoción cultural- ambiental | Volantes, brochas, listones, martillos, compost, llantas usadas, pallets. | plantones, pintura, clavos, mallas, plantones, pintura, | Junio | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 1,800.00 |
| Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: | * Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. | * Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. | Banners, plumones, mesa, transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible. | cartulina, volantes, transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 | |
| Infraestructura de valorización de material orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost). | Vivero municipal (visita guiada, demostración de germinación de plantones). | * Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas. | Carteles, afiches, clavo, pintura, papel, impresiones combustible | Carteles, afiches, clavo, pintura, papel, impresiones combustible | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 | |
| Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). | Proyección de videos ambientales con temas relacionados al manejo adecuado de los residuos sólidos (segregación). | | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 1,800.00 | |
| Talleres de recuperación de residuos sólidos y valor agregado. | Mantenimiento de los espacios implementados | | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 | |



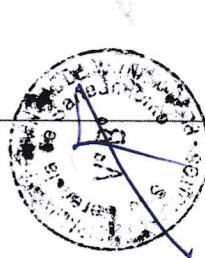
| | | | | | |
|--|---|---|-------------------|--|------------|
| | | Papel bond, impresiones, tableros, movilidad, lapiceros | Marzo - Abril | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| Actualización de padrón municipal de viviendas que participan en el Programa Recicla Ya y sensibilización del programa de segregación en la fuente de residuos inorgánicos y orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas. | Número de personas que participan en campañas informativas. | | Enero - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| Participación de los PAJ para acciones de vigilancia ambiental. | Número de personas que participan en campañas informativas. | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| Implementación de campañas informativas y educativas con los PAJ y diversos aliados locales. | Número de eventos realizados con temática ambiental. | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| a) Campaña Recicla YA - Maynas, que busca promover la segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos, con la participación de IIEE, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: | | Bolsas de tela, banners, cartulinas, plumones, arnables, toldo, mesa, megáfono, plegables, volantes, parlantes, rotatfolios, sticker. | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 400.00 |
| Actividad 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | Número de personas que participan en eventos. | 10 eventos realizados con temáticas ambientales | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 400.00 |
| a1. Recidatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva. | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| a2. Eco Cine | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| a3. Difusión de horario de recolección selectiva y difusión de Cultura e importancia de pago de arbitrios. | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| a4. Sensibilización puerta a puerta con los PAJ en viviendas, IIEE, establecimientos comerciales, etc. Sobre el medio ambiente y pago de arbitrios. | Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año | 1000 personas participan en los eventos | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |
| b) Campaña menos plástico más vida, orientado a reducir el consumo de plástico de un solo uso y envases descriptables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc, a través de la sensibilización con los PAJ. | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | \$/ 300.00 |



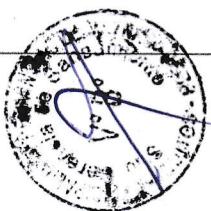
| | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|
| | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| c) Campaña Perú Limpio (Chuya Chuya), orientado a la recuperación de espacios públicos a través de: | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| c1. Difusión de horarios de recolección domiciliaria. | | 1000 personas se informan de las acciones a través de las redes sociales | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| c2. Acciones de limpieza con diversos actores. | | | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| c3. Sensibilización con PAJ. | Número de comunicacional generado | material gráfico | 50 piezas gráficas para redes sociales creadas y publicadas | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| c4. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). | Número de comunicacional generado | material audiovisual | 5 materiales audio visuales creados | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| d) Campaña Salva Playas, orientada a promover el adecuado manejo de los residuos sólidos y la reducción del plástico de un solo uso en las playas, a través de acciones de educación e información ambiental dirigidas a la ciudadanía. | Número de comunicacional generado. | | Bolsas de tela, banners, cartulinas, plumones, armable, toldo, mesas plegables, volantes, parlantes, micrófono. | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de del kit comunicacional en fechas del calendario ambiental Peruano relacionado con la problemática de los residuos sólidos: | | | Número de horas de difusión de temas ambientales en medida de comunicación local (excepto redes sociales) | Marzo - Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM, Imagen |
| 2 de Febrero: Día Mundial de los Humedales | Número de comunicacionales para redes sociales | Flyers comunicacionales para redes sociales | 18 Flyer comunicacionales publicados en redes sociales | Creación de Flyers comunicacionales, Bolsas de tela, banners, cartulinas, plumones, armable, toldo, mesas plegables, volantes, parlantes, micrófono. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| 23 de Febrero: Día del Compromiso Internacional del Control del Mercurio | | | | Febrero | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | | | | | S/ 200.00 |



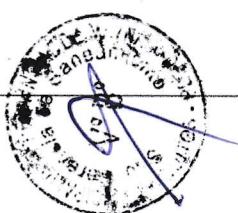
| | | | |
|--|--|--|---|
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| 14 de Marzo: Día Mundial de Acción en defensa de los Ríos | | | |
| 15 de Marzo: Día Mundial del Consumo Responsable. | | | |
| 21 de Marzo: Día Internacional de los Bosques | | | |
| 22 de Marzo: Día Mundial del Agua | | | |
| 22 de Marzo: La Hora del Planeta | | | |
| 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de los residuos sólidos como precursor de GEI. | | Número de personas que participan en las actividades | 1000 personas participan en los eventos |
| 30 de Marzo Día Internacional de Cero Residuos | | | |
| 17 de Mayo: Día Mundial del Reciclaje | | | |
| 1 de Junio: Día Nacional de Reciclador | | | |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |



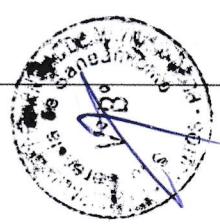
| | | | |
|---|---|---|--|
| | 5 de Junio: Día Mundial del Medio Ambiente | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | 3 de Julio: Día Internacional Libre de Bolsas de un solo Uso. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | 1 de Setiembre: Día del Árbol | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | 16 - 22 de setiembre: Semana de la movilidad sostenible | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | 21 de Setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | 21 de Setiembre: Día Internacional de la Limpieza de Playas | Número de personas informadas a través de las redes sociales | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | 5 de diciembre: Día Internacional de los Voluntarios | Número de piezas gráficas y material de sensibilización creadas. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotulillos, trípticos, etc.) | 18 piezas gráficas creadas | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | Implementación de eventos ambientales diversos relacionados a la problemática del inadecuado manejo de los residuos sólidos en marco al calendario ambiental. | Número de eventos realizados con temática ambiental. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| Actividad 2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ | Diseño de convocatoria para los Promotores Ambientales Juveniles | 20 Promotores Ambientales Juveniles acreditados y reconocidos. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | | Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados y reconocidos. | S/ 400.00 |



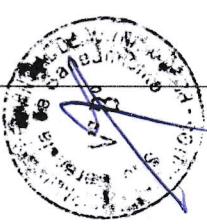
| | | | | | |
|---|--|---|---|--|-----------|
| | Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles) | 10 eventos de capacitación dirigidos a los Promotores ambientales Juveniles. | micrófono, merchandising, refrigerios. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 400.00 |
| | Número de horas de capacitaciones que reciben los Promotores Ambientales Juveniles. | 100 horas de capacitación para los promotores ambientales juveniles. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| Selección de los Promotores Ambientales Juveniles | Número de horas de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como Promotores Ambientales Juveniles. | 18 actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 450.00 |
| | Número de proyectos ambientales implementados y con participación de los Promotores Ambientales Juveniles. | 2 proyectos ambientales juveniles implementados por los promotores ambientales juveniles. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 600.00 |
| | Ceremonia de Juramentación y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles. | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ | | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 1. Funciones del Promotor Ambiental Juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. | | Laptop, hojas bond, cámara, megáfono, premios, volantes, bolsas de tela, mesas plegables, parantes con microfono, merchandising, refrigerios. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 2. Manejo adecuado de los residuos sólidos. | 20 Promotores Ambientales Juveniles, capacitados. | Mayo Noviembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 3. Segregación de residuos sólidos inorgánicos. | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 4. Segregación de residuos sólidos orgánicos. | Número de certificados entregados a Promotores Ambientales Juveniles. | 20 Promotores Ambientales Juveniles Certificados | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |



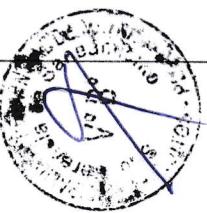
| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 6: Ley N° 30884, Reg. del plástico de un solo uso. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 7: Transporte sostenible. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 8: ODS y objetivos al 2030. | 9 Talleres realizados a Promotores Ambientales Juveniles | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Número de talleres realizados | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Taller 9: Ecoeficiencia en el hogar. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Participación de los Promotores Ambientales Juveniles en actividades como: | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ | 5 Capacitaciones a Promotores Ambientales Juveniles | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| | Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales juveniles | Número de campañas, actividades de sensibilización y proyectos con participación de los Promotores Ambientales Juveniles. | Mayo Noviembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| | Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. | Número de campañas de sensibilización en espacios públicos. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |



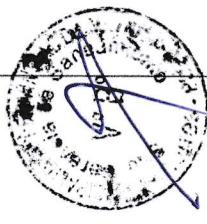
| | | | |
|--|---|--|--|
| | Número de campañas sensibilización relacionadas a manejo adecuado de los residuos sólidos. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| Educación Ambiental para la promoción del compostaje domiciliario. | 5 Campañas de sensibilización para elaboración de compostaje en las viviendas. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| Educación Ambiental en las Estaciones de Reciclaje. | Número de campañas de promoción de compostaje domiciliario. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 250.00 |
| Implementación de Proyectos Ambientales: | Número de campañas informativas sobre el uso adecuado de las estaciones de reciclaje. | Mayo Diciembre | S/ 200.00 |
| Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en la fuente en el distrito. | 2 Campañas informativas sobre el uso adecuado de las estaciones de reciclaje | Mayo | S/ 1,800.00 |
| Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que edica ambientalmente. | 6 Proyectos Ambientales elaborados por los Promotores Ambientales Juveniles. | Junio | S/ 600.00 |
| Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. | Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Juveniles | Julio | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización sobre el cambio climático. | Ambientales parlantes con microfono, merchandising, refrigerios, auditorio, proyector, eran, sonido, movilidad, plumones, cartulinas, lápices, papelería. | Agosto | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| Proyecto 5: Elaboración de materiales de sensibilización sobre protección de ecosistemas. | | Setiembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |
| Proyecto 6: Elaboración de proyectos manuales (filtros caseros, macetas de autorriego, bolsas de tela, cartucheras con botellas PET, EcoArte). | | Octubre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM |



| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|-------------|
| | Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles. | 20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos. | 20 Constantias de reconocimiento entregadas por su labor en favor del medio ambiente. | Impresiones, cartulina, auditorio, parlantes con microfono, proyector, ecran. | Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 1,800.00 |
| | Identificación de líderes vecinales que se encuentren dentro de la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. | | Número de Promotores Comunales Acreditados | 2000 Promotores Comunales acreditados | Impresiones, cartulina, refrigerios, parlantes con microfono, proyector, ecran. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los Promotores Ambientales Comunales) | | Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los Promotores Ambientales Comunales) | Ambientales acreditados | Impresiones, cartulina, refrigerios, parlantes con microfono, proyector, ecran. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Número de actividades campañas informativas y educativas en las que participan como Promotores Ambientales Comunales. | | Número de eventos (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como Promotores Ambientales Comunales. | 5 eventos de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidos a los Promotores Ambientales Comunales. | Impresiones, cartulina, refrigerios, parlantes con microfono, proyector, ecran. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Acreditación de Promotores Ambientales Comunales | | Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunales | Ambientales Comunales | Banner, polos, papel bond, cartulinas, plantones, compostaje, roll screen, proyector, laptop, ecran, sonido, micrófono, palas, machetes. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Actividad 2.4 de Formación Promotores Ambientales | | 3 Actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunales. | | 3 Actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunales. | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Ceremonia de Juramentación de los Promotores Ambientales Comunales. | | Número de Ambientales reconocidos. | Promotores Comunales | 6 proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunales | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| | Capacitación a Promotores Ambientales Comunales; | | 2000 Ambientales Reconocidos. | promotores Comunales | 6 proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunales | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 5,500.00 |
| | | | | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |



| | | | | |
|---|--|----------------|--|-----------|
| | | Abril | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 1: Funciones del Promotor Ambiental Comunal. | | Junio | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 2: Manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. | | Agosto | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 3: Segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. | | Setiembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost. | | Noviembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 5: Horarios y frecuencias de Recolección en mi Distrito. | | Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Taller 6: Taller de consumo sostenible, Ley de Plásticos de un solo uso. | | Mayo Diciembre | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Participación de los Promotores Ambientales Comunales, en actividades programadas por la municipalidad, jornadas de limpieza, campañas educativas en informativas y eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos. | | Junio | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 300.00 |
| Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de los residuos sólidos. | | | | |
| Proyecto 1: Vigilancia Ambiental vecinal para evitar los puntos críticos en la ciudad. | | | | S/ 350.00 |



| | | | | |
|--|--|--|--|-----------|
| | | | | |
| 14 de Marzo: Día Mundial de Acción en defensa de los Ríos | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 | |
| 15 de Marzo: Día Mundial del Consumo Responsable. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 | |
| 21 de Marzo: Día Internacional de los Bosques | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 | |
| 22 de Marzo: Día Mundial del Agua | Marzo | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 | |
| 22 de Marzo: La Hora del Planeta | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 550.00 | |
| 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de los residuos sólidos como precursor de GEI. | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 | |
| 30 de Marzo Día Internacional de Cero Residuos | Número de personas que participan en las actividades | 1000 personas participan en los eventos | | |
| 17 de Mayo: Día Mundial del Reciclaje | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |
| 1 de Junio: Día Nacional de Reciclador | | | Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM | S/ 200.00 |





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

| Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios. | Número de Ambientales reconocidos. | Promotores Comunales | 2000 Ambientales Reconocidos. | promotores Comunales | Diciembre | Sub Gerencia de Sanamiento, EDUCCA, CAM | S/ 3,000.00 |
|--|------------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|-----------|---|---------------------|
| | | | | | | PRESUPUESTO TOTAL | S/ 60,000.00 |



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S/. 19,500.00 |
| SUB TOTAL | S/. 19,500.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|---------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S/. 5,600.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | S/.10,600.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | S/.11,650.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | S/.12,650.00 |
| SUB TOTAL | S/. 40,500.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|--|---------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | S/. 19,500.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 40,500.00 |
| TOTAL | S/.60,000.00 |

